

CIO CIRCULAR.

n. 872.

4/a.

C. Presidente Municipal.
Tepatitlán, Jal.

Esta Dirección General de Educación Primaria y Especial animada por el deseo de intensificar la educación en todo el Estado, dentro de los límites que marcan las leyes, lo tenido a bien disponer se pidan a Ud. las informaciones siguientes:

1°.- Número de fincas rústicas, comprendidas en ese Municipio a su mando, en que el número de niños, en edad escolar, ascienda a 25.

2°.- Número de fincas rústicas, en que el número de trabajadores ascienda a 50; y

3°.- Número de fincas rústicas, en que el número de trabajadores ascienda a 50, y en que haya rancherías que disten dos kilómetros de dicha finca.

Sírvase Ud. rendir estos informes, a la mayor brevedad posible, indicando el nombre de dichas fincas y de sus propietarios así como la distancia que existe entre cada una de ellas y las poblaciones donde se encuentren establecidas escuelas Oficiales.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, octubre 20 de 1927.
El Secretario,

